

**TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**

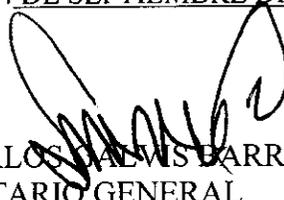
**FIJACIÓN EN LISTA DE RECURSO DE REPOSICION**

**HORA. 8:00 A.M. MIERCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Referencia : R. DERECHO  
Exp. No. : 13-001-23-31-000-2011-00440-00  
Magistrada : LIGIA RAMIREZ CASTAÑO  
Demandante : REFINERIA DE CARTAGENA  
Demandado : DISTRITO DE CARTAGENA

EL ANTERIOR PROCESO SE FIJAN EN LISTA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA (ART 108 C. P. C.) HOY MIERCOLES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR (2) DIAS DEL MEMORIAL DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE 2014 VISIBLE A FOLIO 523 POR MEDIO DEL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL PROVEIDO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2014.

EMPIEZA EL TRASLADO: JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 8:00 A

  
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE 2014, A LAS 5:00 PM

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL

---

**Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso**  
**E-Mail: [stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)**  
**Teléfono: 6642718**

**JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO**

*Abogado*

*Gestor y Asesor en Asuntos Civiles, Administrativos y Disciplinarios*

Señores:

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR  
M.P. LIGIA RAMIREZ C.**

**Referencia:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por REFICAR. S.A. Contra el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

**Radicado:** 13-001-33-31-000-2011-00440-00.

**Magistrada Ponente.** Dra. LIGIA RAMIREZ CASTAÑO.

**Asunto:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**JOSÉ RAFAEL BELTRAN MORENO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad abogado en ejercicio e inscrito, identificado con cédula de ciudadanía número 19.792.882 expedida en Mahates Bolívar y portador de la Tarjeta Profesional Número 88285 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena de Indias, en mi condición de apoderado judicial especial de la entidad demandada dentro del asunto de la referencia, por medio del presente me dirijo a usted, estando dentro del término legal, con el fin de interponer Recurso de Reposición contra el auto de fecha de 25 de Agosto del 2014, mediante el cual corre traslado a las partes del Dictamen Pericial, rendido por Instituto Nacional de Medicina Legal, por el término común de tres días; y en base a los siguientes:

**PETICION**

Solicito, honorables Magistrados, reformar el auto de fecha 25 de Agosto del 2014, mediante el cual se da traslado a las partes del Dictamen Pericial, rendido por Instituto Nacional de Medicina Legal, por el término común de tres días.

**SUSTENTACION DEL RECURSO**

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

1. Hay que advertir que en el proceso se nombró al Dr. WILSON GUZMÁN JINETE para que rindiera Dictamen Pericial, el cual fue realizado por el Auxiliar de la Justicia.
2. En fecha 15 de octubre del año 2013 se ordenó y decretó por el Tribunal Administrativo, adición y complementación de dicho Dictamen.
3. Como se observa en el plenario, este despacho da traslado, supuestamente a ese Dictamen, pero en el auto que corre traslado a él, se evidencia ciertos errores que confunden la interpretación del mismo; ellos son:
4. En la parte resolutive concerniente al numeral segundo, expresan que corren traslado al dictamen Pericial rendido por el Instituto Nacional de Medicina legal, y el folio que se señala es el 223 y subsiguientes.
5. No corresponden estas expresiones a la realidad procesal, habida cuenta, que quien rinde dicho experticio, es un Particular (Dr. WILSON GUZMÁN JINETE), y como se puede apreciar en el expediente, el folio (s) señalado para tal efecto, no es el mismo (s).
5. Por las anteriores razones. Su despacho debe reformar, aclarar o modificar la providencia de 25 de Agosto del 2014.

524

**JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO**  
*Abogado*  
*Gestor y Asesor en Asuntos Civiles, Administrativos y Disciplinarios*  
**DERECHO**

Invoco como fundamente de derecho los artículos 183, 184, 348, 349 del CPC; y demás normas pertinentes según el caso concreto).

**PRUEBAS**

Solicito se tengan como tales la actuación surtida en el proceso.

**COMPETENCIA**

Es usted competente. Señor Magistrado, para conocer de este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso principal

**NOTIFICACIONES**

Mi poderdante en lo indicado en la demanda principal.  
La parte actora en la dirección indicada en la demanda.  
El suscrito en la secretaría del Tribunal

Atentamente,



**JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO**  
CC No. 19.792.882 expedida en Mahates (Bol)  
TP No. 88285 del CSJ

**SECRETARIA TRIBUNAL ADM**  
TIPO: RECURSO DE REPOSICION  
REMITENTE: HAROLD PUERTA  
DESTINATARIO: LIGIA RAMIREZ CASTAÑO  
CONSECUTIVO: 20140906469  
No. FOLIOS: 2 --- No. CUADERNOS: 0  
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
FECHA Y HORA: 1/09/2014 04:47:10 PM

FIRMA: 